

ORD. : N° 561 /

ANT. : 1.-Carta de Hernan Rojas Jimenez I.C. fecha 17/01/2017.
2.-Carpeta del Proyecto.
3.-Ord. DRVM N°188 de fecha 20/01/2017 y Ord. N° 335 de fecga 04/011/02016.

MAT. : Proyecto de Pavimentación de Veredas en Costado Sur Ruta G-388, comuna de Peñafior, Provincia de Talagante, Región Metropolitana.

INCL. : Dos Carpetas.

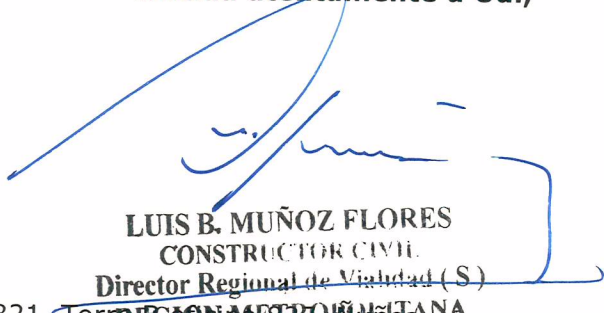
Santiago, 28 FEB 2017

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA
A : HERNAN ROJAS JIMENEZ

En relación a lo solicitado y expuesto en el documento individualizado en el antecedente N°1; al respecto cumpla con informarle a Ud.:

- 1.-La modificación parcial solicitada e individualizada en la materia, aplica al "Proyecto de Pavimentación Calle Las Palmeras Ruta G-388, entre Km.1,015.00y Km. 1,192.30, Comuna de Peñafior, Provincia de Talagante", formalizada su autorización de ejecución según ORD. DRVM N°335 de fecha 04/11/2016, y la fecha vigente, con la formalización de un primer Aumento de Plazo según Ord. N° 188 de fecha 20/01/2017.
- 2.-De acuerdo a los procedimientos normativos establecidos, no es posible acoger para revisión el Proyecto de Modificación Parcial presentado y denominado "Proyecto de Pavimentación de Veredas en Costado Sur Ruta G-388, comuna de Peñafior, Provincia de Talagante, Región Metropolitana", por no contar con la aprobación del Inspector Fiscal designado en el numeral 16 del ORD. DRVM N°335 de fecha 04/11/2016: exigencia dispuesta en el numeral 16 del referido documento.
- 3.- Por lo precedentemente expuesto, a través del presente documento se hace devolución del proyecto presentado (Dos Carpetas).

Saluda atentamente a Ud.,


LUIS B. MUÑOZ FLORES
CONSTRUCTOR CIVIL
Director Regional de Vialidad (S)


CCL/MBM
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Avenida Irarrazaval N°2821, Torre B, Oficina 201, Región Metropolitana
 - Jefa Provincial Vialidad Talagante D.R.V.M.
 - Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
 - Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
 - Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° proceso Anterior N°10586846/